



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189001-2020-00206-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 235

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al Proceso de Expropiación, radicado bajo el No. 13-836-31-89-001-**2020-00206**-00, informándole que fue devuelto por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Mahates, Bolívar, el despacho comisorio No. 0002 de 2024 debidamente diligenciado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 29 de abril de 2024.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. Turbaco, Bolívar, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INCORPORA DESPACHO COMISORIO

PROCESO	ESPECIAL DE EXPROPIACION
DEMANDANTES	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANIBAL HERRERA MACIA Y OTRO.
RADICADO	138363103001-2023-00206-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las piezas procesales visibles en el consecutivo 080 del expediente, se observa que las mismas dan cuenta de entrega anticipada del inmueble objeto de expropiación a la demandante Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, diligencia que fue comisionada al Juzgado Promiscuo Municipal de Mahates Bolívar mediante despacho comisorio No. 0002 de 2024, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase por incorporado a los autos el despacho comisorio No. 0002 de calenda 30 de enero de 2024, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Mahates, Bolívar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55aaac2372c35c0210821604b448e2459f72608aa4a6662e0c59deaaa7c80361**

Documento generado en 29/04/2024 02:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>